



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL
PUERTO DE PALMA”**

AÑO 2023

E23-0046

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”

1





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”

ÍNDICE

1.	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	6
2.	ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO	7
2.1	ACTUACIONES Y/O ALCANCE.....	7
2.2	INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO	7
2.3	DESARROLLO DEL SERVICIO	8
2.3.1	INICIO DEL SERVICIO	8
2.3.2	DESARROLLO DEL SERVICIO	9
2.4	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	15
2.4.1	ESTRUCTURA DE LA EMPRESA	15
2.4.2	MEDIOS PERSONALES	16
2.4.3	INSTALACIONES	17
2.4.4	MEDIOS TÉCNICOS.....	17
3.	PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS.....	18
3.1	PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO	18
3.2	MEDICIÓN Y ABONO	18
3.3	FACTURACIÓN	19
4.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	20
4.1	CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA	20
4.2	UTILIZACIÓN DE MATERIALES.....	21



4.3	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS.....	21
4.4	PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS	21
4.5	ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS	22
4.6	SEGURIDAD Y SALUD	22
4.7	ORGANIZACIÓN Y POLICÍA	23
4.8	INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA.....	23
4.9	INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	24
5.	CONDICIONES GENERALES	25
5.1	RESPONSABLE DEL CONTRATO	25
5.2	UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA	25
5.3	MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR.....	25
5.4	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	26
5.5	RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO	27
5.6	DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES	27
5.6.1	INCUMPLIMIENTOS	28
5.6.2	PENALIZACIONES.....	30
5.7	TRABAJOS NO AUTORIZADOS	31
5.8	OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	31
6.	CONSIDERACIONES FINALES	32

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”

Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica en el Puerto de Palma

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) actualmente llevó a cabo en el Puertos de Palma las actuaciones correctivas del expediente E16-0023 “MANTENIMIENTO DE LA PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA” que comprende trabajos de reparación y pintura de diferentes elementos existentes con un desgaste avanzado, pérdida de funcionalidad y de protección superficial.

Durante la ejecución del expediente correctivo se puso de manifiesto la necesidad de contar con un mantenimiento de pintura general de ciertas infraestructuras y elementos que sufren un deterioro acelerado por las condiciones caracterizadas por la agresividad del ambiente marino y el uso intenso y exigente de las instalaciones.

En la actualidad se está tramitando el expediente E22-0124 “Mantenimiento provisional de pintura interior, exterior y metálica del puerto de Palma” por un año y que actualmente se encuentra en valoración de ofertas.

Son frecuentes las patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos (con mayor o menor pérdida de sección y propiedades según características, grado de exposición, tiempo en servicio, etc.), y los desperfectos en paramentos de estructuras de hormigón y de fachadas (enlucido, pintura), así como en paramentos verticales y horizontales en interior.

En definitiva, se pretende contar con un mantenimiento integral (preventivo + correctivo), mediante actuaciones periódicas y puntuales según el estado de conservación de cada elemento, de tal manera que se controlen y mitiguen las patologías que merman -y, en otros casos, comprometen- el normal comportamiento, la funcionalidad y durabilidad de las infraestructuras, incluso con intervenciones estructurales; necesidad que se puede hacer patente a medida que se realiza el mantenimiento (p.ej.: si la pérdida de sección metálica que se aprecia tras lijar o chorrear es excesiva o si la pérdida de recubrimiento de pintura de fachadas o paramento interiores tiene una extensión localizada o es generalizada y sólo con una reparación se puede resolver).

Las infraestructuras, a efectos prácticos y en función de sus características técnicas, y requerimientos de mantenimiento, se clasifican en tres grupos: 1. Paramentos y elementos exteriores (fachadas y cubiertas), 2. paramentos verticales y horizontales en interior de edificios y 3. Superficies de elementos metálicos.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones indicadas anteriormente, procede a la licitación del contrato de servicios “**MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA**”.

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”
5





1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el contrato de “MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”, de manera que con su cumplimiento se proporcione la cobertura adecuada a las necesidades existentes de diferentes infraestructuras en cuanto a pintura y/o protección superficial frente a las acciones ambientales y de uso, implantando un mantenimiento periódico que las preserve de un deterioro acelerado y que, en su caso, proporcione la información adecuada y necesaria para adoptar otras medidas de naturaleza correctiva (reparación estructural o sustitución).

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.



2. ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en los trabajos de mantenimiento correctivo y actuaciones necesarias para garantizar el buen estado de los elementos metálicos, paramentos de estructuras y elementos de hormigón y fachadas de edificaciones y dependencias de la APB. El correcto desarrollo de este mantenimiento correctivo debe permitir minimizar el consumo de recursos y el impacto ecológico de los mismos, empleando pinturas e imprimaciones ecológicas y alargando la vida útil de las estructuras protegidas, reduciendo de esta forma la necesidad de acometer actuaciones de mayor calado.

Se trata de un contrato de mantenimiento integral, siendo la empresa adjudicataria responsable del perfecto estado de todas las instalaciones para poder dar un buen servicio.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un mantenimiento integral, en el que se incluye:

- Mantenimiento preventivo:

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar un buen estado de los elementos/edificios de manera constante, conservando permanentemente la seguridad de las personas, y la defensa del medio ambiente.

- Mantenimiento correctivo:

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de las deficiencias y roturas sobre cualquier elemento de la infraestructura, para garantizar su buen estado, ya sean derivadas las continuas patologías relacionadas con la oxidación y corrosión de los elementos metálicos, desperfectos en paramentos de estructuras de hormigón y de fachadas y paramentos verticales y horizontales en interior, además de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato de la APB o las personas designadas, con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje. En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento la pintura de superficies y elementos metálicos, la pintura en paramentos interiores y exteriores, etc.

2.2 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Forman parte del servicio aquellos elementos de amarre de: las embarcaciones y pantalanés flotantes, como son los muertos, cadenas madre, cadenas secundarias, grilletes, guías, y cabos, etc.

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego se refieren a los elementos y superficies metálicas (armarios, barandillas metálicas, bancos, báculos, etc...), paramentos interiores y exteriores, de fachadas, cubiertas de edificaciones y dependencias de la APB en la zona de servicio del Puerto de Palma, que a modo orientativo son:

- Estaciones Marítimas: EM 1, EM 2, EM 3, EM 4, EM 5 y EM 6. Esta última únicamente para mantenimiento correctivo.
- Edificio de arranque del Dique del Oeste, edificio nº 17, Talleres de conservación

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



- Edificio Teñidero de redes del muelle de pescadores
- Contramuelle Mollet
- Tinglados del Dique del Oeste
- Controles de acceso de Muelles comerciales, Muelle de Poniente y Dique del Oeste
- Portitxol: Espaldón de Troneras, de Roquetas y del Muelle pesquero
- Cerramiento metálico del muelle pesquero
- Farolas y báculos de iluminación
- Defensas metálicas de las farolas y zona de contenedores

2.3 DESARROLLO DEL SERVICIO

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en:

2.3.1 INICIO DEL SERVICIO

2.3.1.1 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La APB cuenta con un sistema de GMAO propio de Conservación que constituirá la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituirá la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada.**

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB, como el contratista podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado.

También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un código de colores o cualquier otro sistema que permita identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



intervenciones (programadas, realizadas, resueltas, pendientes, etc.).

El sistema permitirá introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilitará la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

2.3.1.2 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** del contrato, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de los trabajos donde se consignen los periodos previstos de cada actuación, de acuerdo con la propuesta técnica que realice en la licitación. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para los trabajos de mantenimiento de pintura para su aprobación por parte del Responsable del Contrato de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del contrato.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

2.3.2 DESARROLLO DEL SERVICIO

2.3.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

La empresa adjudicataria realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las infraestructuras objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por la empresa adjudicataria como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

2.3.2.2 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 08:00 a las 15:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.



2.3.2.3 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas de pintado de elementos de manera anticipada a su deterioro, respondiendo en su conjunto a las actuaciones reflejadas en el anejo. Las gamas que aparecen en dicho anejo deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.

Estas acciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen estado de la infraestructura y reducir en lo posible su deterioro. En este sentido la empresa adjudicataria realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar con su deterioro que se produzca un accidente.

Mantenimiento de pintura interior, exterior y fachadas

Se incluyen aquí las estructuras y elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de reparaciones superficiales y de fachadas de fábrica de ladrillo/bloques, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos in situ en fachadas de edificios:

- a. Todo tipo de pintura en interior en edificaciones, ya sea de paramentos verticales, como techos, incluyendo saneos y reparaciones menores, preparación del soporte, tratamiento y acabado de pintura que corresponda, que incluyen previo al pintado una preparación de la superficie a base de:
 - Limpieza de superficie
 - Lijado
 - Tapado de fisuras
- b. Fachadas y cubiertas de edificaciones y dependencias de la APB, incluyendo saneos y reparaciones menores, preparación de superficies, tratamiento y acabado que corresponda, que incluyen previo al pintado una preparación de la superficie a base de:
 - Limpieza de superficie
 - Lijado
 - Tapado de fisuras

Mantenimiento de pintura en elementos metálicos

Se incluyen aquí las estructuras y elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de tratamientos superficiales y de protección de metales, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos in situ (al mismo nivel o en altura) y en taller.

En base a la situación actual se incluyen las siguientes actuaciones localizadas en el Puerto de Palma:

- a. Barandillas y vallas de diferentes características y materiales (acero inoxidable, galvanizados, hierro), incluyendo reparaciones y reposiciones menores.
- b. Farolas y báculos de iluminación.

Estas actuaciones incluyen previo al pintado una preparación de la superficie a base de:

- Limpieza de superficie
- Decapado/lijado
- Revisión de anclajes, tornillería, placas,



- Imprimación epoxy bicomponente.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo que se compromete a llevar a cabo sobre los distintos elementos de las infraestructuras descritas. Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo del presente Pliego.

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Estos trabajos deberán realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y señalización.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la Petición de Servicio (en adelante PDS) generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo, por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde el día 31 de marzo.

2.3.2.4 Mantenimiento correctivo:

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y roturas sobre cualquier elemento de la infraestructura, para garantizar su buen estado, ya sean derivadas de la supervisión continua como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato de la APB o las personas designadas, con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia de cualquier elemento, reparando los elementos que se precisen para que la infraestructura se conserve en buen estado.

En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento todos los elementos de las instalaciones objeto de este servicio definidas en el punto 2.2 del presente documento, así como la preparación previa (limpieza, reparación e incluso lijado del elemento) previo a la aplicación de la pintura e incluso cualquier actuación solicitada por el Responsable del contrato de la APB o persona en quien delegue.

El mantenimiento correctivo se realizará “in situ”.

Mantenimiento de pintura interior, exterior y fachadas

Se incluyen aquí las estructuras y elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de reparaciones superficiales y de fachadas de fábrica de ladrillo/bloques, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos in situ en fachadas de edificios:

- Todo tipo de pintura en interior, ya sea de paramentos verticales, como techos, incluyendo saneos y reparaciones menores, preparación del soporte, tratamiento y acabado de pintura que corresponda, a petición del responsable del contrato o no contemplado en el preventivo.
- Pintado de fachadas edificios e instalaciones portuarias (bancos corridos, paredes exteriores de mortero, New



Jerseys, mobiliario urbano en general, señalizaciones de peligro con bandas, señales de tope, estaciones transformadoras, peanas de vallas, etc....), que designe el Responsable del contrato, no contempladas en el mantenimiento preventivo.

Todos los trabajos definidos en este punto tienen carácter de mantenimiento correctivo.

Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias-averías será el que se indica a continuación:

1. El teléfono de contacto y/o el Responsable del Contrato (o en quien delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
 - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
 - b. El teléfono MÓVIL de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar la instalación/elemento. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado. En la PDS se incluirán, al menos, los siguientes datos:
 - a. Tipo de incidencia
 - b. Elemento que causa de la misma
 - c. Acción llevada a cabo para la subsanación de la incidencia
 - d. Descripción de la reparación
 - e. Tiempo de mano de obra empleada
 - f. Materiales utilizados
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

El mantenimiento correctivo, se ejecutará de conformidad a las unidades indicadas en el cuadro de precios y que se detallan en los anexos correspondientes.

2.3.2.5 Garantías

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con una garantía mínima de **UN (1) AÑO** desde el momento en el que se efectúe la operación.

La garantía se entiende que es TOTAL, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

2.3.2.6 Tiempo de respuesta

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la avería. Se establece un tiempo de respuesta de CINCO (5) horas.

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 08:00 a las 15:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado la empresa adjudicataria aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen. La empresa adjudicataria acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizará la empresa adjudicataria y fuera preciso que la realizará el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele a la empresa adjudicataria las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.

2.3.2.7 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Inventario e informe inicial:** Inspección, inventario e informe con una evaluación inicial del estado en que se encuentran los diferentes elementos del ámbito de actuación. Se determinará el estado de mantenimiento y se realizará una medición de inventario de los elementos a pintar. Se incluye cuadro de planificaciones para el mantenimiento actualizado.
Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, recopilación de datos y análisis e incluso redacción de pequeña Memoria Técnica del diagnóstico de la situación al inicio de contrato.
- **Informes de estado**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los protocolos previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

El contenido mínimo del informe será el siguiente:

- Portada: Título y número de expediente. Periodo al que hace referencia.

En este caso



“MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA”.

E23-0046

xx de xxxxx de 2.023

- Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el periodo** en cuestión para cada instalación, elemento, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado en el que se encuentran las instalaciones y el estado de mantenimiento de las mismas.
- Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que la empresa adjudicataria considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, lo indicado anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

- **Informe final:** Realización de informe final, previo a la finalización del servicio, que incluya los trabajos pendientes, estado global de las instalaciones objeto del servicio y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento en futuras incluyendo una actualización final del inventariado. intervenciones

2.3.2.8 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

2.3.2.9 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.



Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas, en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

2.4.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de instalaciones objeto del presente documento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su proposición los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.

2.4.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento continuo de todas las infraestructuras, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura y el tiempo de respuesta ofertado.

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando según se establezca en el Cuadro de Características. Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar el estado óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal en caso de que fuese necesario.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador dispondrá un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo** de:

- 1. Un (1) Jefe de Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** con experiencia de al menos 5 años en trabajos de mantenimiento similares. Esta persona será el único interlocutor válido con la APB, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Mantendrá reuniones semanales con el Responsable del Contrato de la APB.

Su dedicación mínima se estima que será del 20%, para la realización de informes, reuniones de coordinación y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Responsable del contrato, aunque esto suponga un aumento en la dedicación mínima exigida.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del contrato, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

La presencia del responsable técnico podrá ser requerida en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia.



- 2. Un (1) Oficial 1ª pintor:** Técnico Oficial 1ª o con FP grado Medio o Superior competente, con experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

Su dedicación será del **100%**, para la realización de los trabajos, deberá estar presente en las instalaciones portuarias durante la ejecución de los mismos y atención de eventualidades o siempre que así lo requiera el Responsable del contrato de la APB.

- 3. Un (1) Ayudante/peón montador/pintor:** Ayudante/peón montador/pintor con experiencia de al menos 2 años realizando trabajos similares.

Su dedicación será del **100%**, para la realización de los trabajos, prestará ayuda al **Oficial 1ª pintor**,

2.4.3 INSTALACIONES

El adjudicatario deberá disponer de un local en la isla de Mallorca desde el que gestionar el suministro y mantenimiento de los productos o materiales, ya sea de la empresa, subcontratistas o distribuidores de la marca.

El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos se deberá acreditar al Responsable del contrato la disponibilidad de dichas oficinas. El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

2.4.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo, deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de los trabajos según la normativa vigente y en condiciones de seguridad adecuadas al personal propio y externo.

El adjudicatario deberá disponer como mínimo de los siguientes medios adscritos al servicio:

- Ud. furgoneta tipo van cabina alta, con distintivo ambiental “cero emisiones” de la DGT para el transporte de equipos y del personal
- Medios de señalización y balizamiento adecuados para la ejecución del servicio en mar/puerto/tierra.

2.4.4.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de material y productos necesario y adecuado de productos de pintura.



3. PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el ANEJO I: Asciede el presupuesto de licitación de los trabajos por UN (1) AÑO a **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (541.641,21 €) sin incluir el IVA**, y el valor estimado del contrato incluyendo las CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una será de **DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.701.649,61 €)**, sin incluir el IVA.

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio. Para evaluar el criterio “precio” se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista.

El presupuesto de adjudicación será el ofertado por el contratista.

Los precios unitarios, con el coeficiente de adjudicación resultante, se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas.

3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (1) AÑO a partir del acta de inicio del servicio o agotamiento del crédito**, lo que suceda antes.

Dicho contrato podrá ser prorrogado en **CUATRO (4) prórrogas de UN (1) AÑO**.

3.2 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer las actuaciones a realizar, la APB podrá certificar una medición mayor en relación a la prevista inicialmente en el presupuesto de determinadas partidas en detrimento de otras, siempre dentro del límite del presupuesto adjudicado.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) por el precio de licitación afectados por el coeficiente de adjudicación resultante.

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



hayan sido aceptados por el responsable del contrato.

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio de licitación afectado por el coeficiente de adjudicación resultante. Los cálculos se realizan siempre “a origen”, descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

3.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

Deberá emitirse una factura para cada lote. Para que la factura sea válida deberá aparecer:

1. ID de certificación asignado
2. Datos identificativos del expediente: E23-0046.
3. Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Normas Básicas de Edificación del Ministerio de Fomento.

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, modificada por última vez por la Ley 32/2010 de 5 de agosto.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, modificado por el Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre

ACCESIBILIDAD

- Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

MEDIO AMBIENTE

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

RESIDUOS

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero



OTRAS

- Normas N.T.E.
- Normas UNE
- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a las antes citadas. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas en la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable del contrato. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

No se permitirá el acopio de materiales en zonas no autorizadas dentro del puerto.

4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes movilidad y agenda urbana en primer lugar, la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable del contrato y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



La empresa adjudicataria presentará, asimismo, una relación completa de los trabajos y medios que se compromete a utilizar en cada uno de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, la empresa Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo de los trabajos en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

4.6 SEGURIDAD Y SALUD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.



- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable del contrato de la APB.

4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.



Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable del contrato de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable del contrato antes de la recepción de los trabajos.





5. CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las “Relaciones valoradas” y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA

Sin perjuicio de las facultades del responsable del contrato, la APB podrá designar unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria de los diferentes lotes del contrato descritos en el presente documento.

Las funciones de las unidades de seguimiento y ejecución ordinaria serán:

- Gestión y seguimiento de la ejecución de los trabajos
- Aportar todos los datos necesarios para comprobar la veracidad de las certificaciones a realizar conjuntamente con el responsable del contrato y con el conocimiento del jefe de la unidad de gasto correspondiente.

En caso de discrepancia prevalecerá el criterio del responsable del contrato.

5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la ejecución de los trabajos definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

El listado a presentar debe de coincidir con el equipo presentado en su oferta y cualquier discrepancia será motivo de exclusión o resolución del contrato con pérdida de la fianza. Cualquier cambio del personal adscrito al contrato deberá ser autorizado por el responsable del contrato de forma expresa y por escrito.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones reparación que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del contrato con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Pliego de Prescripciones Técnicas E23-0046 “Mantenimiento de pintura interior, exterior y metálica del Puerto de Palma”



La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del contrato y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando la empresa adjudicataria subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

La empresa adjudicataria atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.



5.6.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

5.6.1.1 Incumplimientos muy graves:

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- No atención ante una incidencia que afecte a la seguridad de las instalaciones.
- El retraso injustificado de más de 3 horas en el tiempo de respuesta ofertado.
- El incumplimiento en los registros de trazabilidad de la gestión de los residuos.
- La utilización de materiales, productos y/o maquinaria que NO cumpla los requisitos legales.
- La utilización de pinturas, imprimaciones, tratamientos o productos a utilizar, que NO tengan la consideración de pinturas ecológicas, de conformidad con las directrices de la CE, utilizando como diluyente el agua, limitando al máximo las emisiones COV (Compuestos Orgánicos Volátiles nocivos para el medio ambiente).
- La no atención inmediata a las llamadas del Responsable del contrato o persona en que delegue.
- La realización de trabajos sin la previa conformidad en materia de Seguridad y Salud Laboral, de acuerdo con los procedimientos de la APB.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según la programación prevista afectando a los trabajos del servicio.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio. - La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.



5.6.1.2 Incumplimientos graves:

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en el mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- El retraso injustificado de 1 a 2 horas en el tiempo de respuesta ofertado. - No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego. - Omisión en la gestión de la documentación legal asociada a los trabajos.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.
- La firma de los documentos del control de la prestación cuando no se hayan ejecutados los trabajos.

5.6.1.3 Incumplimientos leves:

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato, si no se justifica adecuadamente.

A continuación, se definen algunos de los incumplimientos penalizables desglosado por distintos ámbitos de gestión.

1. En cuanto a tareas del servicio y sus frecuencias:
 - El retraso injustificado en la realización de las tareas en las fechas comunicadas según la programación prevista.
 - No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada instalación
 - Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
 - No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.



- La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
- 2. En cuanto al tiempo de respuesta:
 - El retraso injustificado de entre 30 minutos y 1 hora en el tiempo de respuesta ofertado.
- 3. En cuanto a la uniformidad y el personal:
 - Incumplir indicaciones y/o recomendaciones por el Responsable del contrato o quien éste designe.
 - Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
 - La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
- 4. En cuanto a la organización del servicio:
 - Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
 - Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
 - El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
- 5. En cuanto al control de calidad:
 - Cuando el informe de los distintos servicios no contenga todos los puntos establecidos.

5.6.2 PENALIZACIONES

Las penalizaciones se aplicarán para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

5.6.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

5.6.2.2 Por incumplimientos graves (en un mes concreto):

Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:



- La penalización de un 1% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves

5.6.2.3 Por incumplimientos leves (en un mes concreto):

- Se aplicará una penalización de un 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

5.7 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

5.8 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



6. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación del servicio a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

El autor del documento:

El Responsable de Mantenimiento de obra civil,

Antonio Martín Vidal

VºBº

El Jefe de Área de Planificación de Infraestructuras

Antonio Ginard López

CONFORME:

El Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM,

Joan M. Llaneras Pascual

VºBº

El Director,

Jorge Nasarre López

PRESUPUESTO PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	INFORMES			
1.1	<p>u INVENTARIADO DE ELEMENTOS E INFORME INICIAL</p> <p>Ud. Realización de inventario de los elementos (fachadas exteriores, paredes y techos interiores y elementos metálicos) del Puerto de Palma, Inspección, inventario y redacción de informe inicial.</p> <p>Inspección, inventario e informe con una evaluación inicial del estado en que se encuentran los diferentes elementos del ámbito de actuación. Se determinará el estado de mantenimiento y se realizará una medición de inventario de los elementos a pintar. Se incluye cuadro de planificaciones para el mantenimiento actualizado.</p> <p>Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, recopilación de datos y análisis e incluso redacción de pequeña Memoria Técnica del diagnóstico de la situación al inicio de contrato.</p>			
	Descomposición			
	RPC h Responsable del Contrato	8,000	42,000	336,00
	mo038 h Oficial 1ª pintor.	16,000	25,210	403,36
	moAUX107 h Auxiliar Administrativo.	8,000	19,000	152,00
	%0300 % Medios auxiliares	8,914	3,000	26,74
	%0500 % Costes indirectos	9,181	5,000	45,91
	%2SYS % Seguridad y salud	9,640	2,000	19,28
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	9,833	19,000	186,83
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
		1		
			1,00	
		1,00	1.170,12	1.170,12
1.2	<p>mes INFORMES PREVIO A CUALQUIER CERTIFICACIÓN</p> <p>Ud de informe previo a cualquier certificación, el cual deberá ser remitido al Responsable del contrato y actualizado en la tabla GMAO. Debe contener como mínimo: los trabajos realizados por semanas (antes y después con fotografías), justificación de materiales utilizados, previsión de trabajos del próximo mes, propuestas, presupuestos, situaciones de riesgo detectadas, correcciones e intervenciones detalladas. Plazo máximo de entrega del informe: 7 días naturales después de terminado el mes de certificación en curso. Incluye actualización de cuaderno de campo.</p>			
	Descomposición			
	RPC h Responsable del Contrato	1,000	42,000	42,00
	mo038 h Oficial 1ª pintor.	2,000	25,210	50,42
	moAUX107 h Auxiliar Administrativo.	1,000	19,000	19,00
	%03000300 % Medios auxiliares	1,114	3,000	3,34
	%0500 % Costes indirectos	1,148	5,000	5,74
	%2SYS % Seguridad y salud	1,205	2,000	2,41
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	1,229	19,000	23,35
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA
			ALTURA	
		12		
			12,00	
		12,00	146,26	1.755,12
1.3	<p>u INFORME FINAL</p> <p>Realización de informe final, previo a la finalización del servicio, que incluye los trabajos pendientes, estado global de las instalaciones objeto del contrato del puerto de Palma y observaciones importantes para la mejora del mantenimiento en futuras incluyendo una actualización final del inventariado. intervenciones</p>			
	Descomposición			
	RPC h Responsable del Contrato	4,000	42,000	168,00
	mo038 h Oficial 1ª pintor.	6,000	25,210	151,26
	moAUX107 h Auxiliar Administrativo.	2,000	19,000	38,00
	%03000300 % Medios auxiliares	3,573	3,000	10,72
	%0500 % Costes indirectos	3,680	5,000	18,40

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

1

PRESUPUESTO PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
%2SYS	% Seguridad y salud		3,864	2,000	7,73
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial		3,941	19,000	74,88
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial		3,941	19,000	74,88
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		1	1,00		
			1,00	468,99	468,99
TOTAL 1					3.394,23

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

2

PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
2.1	PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES, CUBIERTAS Y FACHADAS			
2.1.1	m ² Pintura sobre paramento exterior Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, incluyendo preparación de superficie (limpieza, lijado, tapado de fisuras, etc...), de color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior de mortero.			
Descomposición				
mt27pfs010b	l Imprimación acrílica, reguladora de la absorción, permeable al vapor de agua y resistente a los álca	0,012	4,560	0,05
mt27pii020kl	l Pintura para exteriores, a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa, acabado mat	0,100	4,560	0,46
mo038	h Oficial 1ª pintor.	0,067	25,210	1,69
mo076	h Ayudante pintor.	0,100	20,990	2,10
%0300	% Medios auxiliares	0,043	3,000	0,13
%015RESID	% Gestión de residuos	0,044	1,500	0,07
%0500	% Costes indirectos	0,045	5,000	0,23
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,047	2,000	0,09
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	0,048	19,000	0,91
Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
EM1	1 160,00 10,00	1,600,00		
EM4	1 160,00 7,00	1.120,00		
EM2	1 170,00 10,00	1.700,00		
EM3	1 160,00 10,00	1.600,00		
Dique Oeste: Edificio arranque	1 72,00 10,00	720,00		
Control accesos MMCC, MMPP y D.O	3 40,00 4,00	480,00		
Espaldón Troneras de Dique Portixol	1 2.400,00	2.400,00		
Espaldón Roquetas de Dique Portixol	1 800,00	800,00		
Espaldón muelle pesquero del Portixol	1 350,00	350,00		
Talleres de conservación	1 2.500,00	2.500,00		
Muelle de pescadores: Edificio teñidero de redes	1 1.700,00	1.700,00		
Contramuelle mollet: Edificio locales	1 2.000,00	2.000,00		
Tinglados del Dique del Oeste	1 2.050,00	2.050,00		
		19.020,00	5,73	108.984,60
TOTAL 2.1				108.984,60

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

3

PRESUPUESTO PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
2.2	PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES					
1.2.1	m² Pintura plástica sobre paramentos interiores (paredes y techos) Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, incluyendo preparación de superficie (limpieza, lijado, tapado de fisuras, etc...) con etiqueta ecológica europea (EEE) color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,09 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramentos interiores de yeso o escayola, vertical y horizontal (paredes y techos interiores).					
	Descomposición					
mt27pfp010b	l Imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, para favorecer la cohesión de sopo	0,012	3,300	0,04		
mt27pir030a	l Pintura plástica ecológica para interior a base de copolímeros acrílicos, pigmentos y aditivos espec	0,125	6,340	0,79		
mo038	h Oficial 1ª pintor.	0,067	25,210	1,69		
mo076	h Ayudante pintor.	0,100	20,990	2,10		
%0300	% Medios auxiliares	0,046	3,000	0,14		
%015RESID	% Gestión de residuos	0,048	1,500	0,07		
%0500	% Costes indirectos	0,048	5,000	0,24		
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,051	2,000	0,10		
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	0,052	19,000	0,99		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
EM1		1	5.400,00		5.400,00	
EM4		1	4.300,00		4.300,00	
EM2		1	8.000,00		8.000,00	
EM3		1	5.200,00		5.200,00	
EM5		1	2.100,00		2.100,00	
Dique Oeste: Edificio arranque		1	1.950,00		1.950,00	
Control accesos MMCC, MMPP y D.O		1	585,00		585,00	
Edificio 17		1	3.700,00		3.700,00	
Talleres conservación		1	3.800,00		3.800,00	
Muelle de pescadores: Edificio teñidero de redes		1	3.000,00		3.000,00	
Tinglados Dique del Oeste		1	6.900,00		6.900,00	
				44.935,00	6,16	276.799,60
TOTAL 2.2					276.799,60	

2.3 SUPERFICIES Y ELEMENTOS METÁLICOS

1.3.1	m² Pintura elementos metálicos Pintado de barandillas metálicas de diferentes formas, incluyendo limpieza de elementos, decapado/lijado, revisión de anclajes, y tornillería, placas, imprimación epoxy bicomp. Al agua y dos manos de acabado de poliuretano alifático de dos componentes, acabado brillante, color a elegir.					
	Descomposición					
mo006P	h Oficial 1ª pintor	0,067	22,450	1,50		
mo106P	h Ayudante pintor	0,100	16,750	1,68		
mt27pfi010	l Imprimación antioxidante	0,012	4,800	0,06		
mt27edj010B	l Esmalte sintético liso brillante para exterior	0,100	21,400	2,14		
%0300	% Medios auxiliares	0,054	3,000	0,16		
%015RESID	% Gestión de residuos	0,055	1,500	0,08		
%015RESID	% Gestión de residuos	0,055	1,500	0,08		
%0500	% Costes indirectos	0,056	5,000	0,28		
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,059	2,000	0,12		
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial	0,060	19,000	1,14		
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
Controles acceso: MMCC, MP y D.O		3	300,00		900,00	
Cerramiento muelle pesquero		2	160,00	3,00	960,00	
				1.860,00	7,16	13.317,60
1.3.2	u Pintado de farolas y báculos de iluminación Limpieza, decapado manual/mecánico y aplicación de imprimación					

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

4

PRESUPUESTO PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN			CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	antioxidante y esmalte sintético de farolas y báculos de iluminación. Se estima un pintado cada 5 años.					
Descomposición						
mo038	h Oficial 1ª pintor.			0,667	25,210	16,82
mo076	h Ayudante pintor.			1,000	20,990	20,99
mt27pfi010	l Imprimación antioxidante			1,000	4,800	4,80
mt27edj010B	l Esmalte sintético liso brillante para exterior			1,000	21,400	21,40
%0300	% Medios auxiliares			0,640	3,000	1,92
%015RESID	% Gestión de residuos			0,659	1,500	0,99
%0500	% Costes indirectos			0,669	5,000	3,35
%020SS	% EPIS y elementos de Seguridad y Salud			0,703	2,000	1,41
%19GGBI	% Gastos generales y Beneficio Industrial			0,717	19,000	13,62
Medición						
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	
	Luminaria exterior h<6 m	0,2	577,00			115,40
	Luminaria exterior 6<h<14 m	0,2	333,00			66,60
	Luminaria exterior h>14 m	0,2	106,00			21,20
	báculo hasta 15 m	0,2	270,00			54,00
	báculo de más de 15 m	0,2	4,00			0,80
						258,00
						85,30
						22.007,40
						TOTAL 2.3
						35.325,00
	TOTAL 2					421.109,20

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

5

PRESUPUESTO PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
3.1	<p>m² Pintado de bancos, fachadas edificios, New Jersey, estaciones transformadoras, etc..., no contemplado en el preventivo</p> <p>Pintado de Fachadas edificios e instalaciones portuarias (bancos corridos, paredes exteriores de mortero, New Jersey, mobiliario urbano en general, señalizaciones de peligro con bandas, señales de tope, estaciones transformadoras, peanas de vallas, etc...), que designe el Responsable del contrato, no contempladas en el mantenimiento preventivo.</p>				
	Descomposición				
	mt27pfs010b l Imprimación acrílica, reguladora de la absorción, permeable al vapor de agua y resistente a los álca	0,012	4,560	0,05	
	mt27pii020kl l Pintura para exteriores, a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa, acabado mat	0,100	4,560	0,46	
	mo038 h Oficial 1ª pintor.	0,067	25,210	1,69	
	mo076 h Ayudante pintor.	0,100	20,990	2,10	
	%0300 % Medios auxiliares	0,043	3,000	0,13	
	%015RESID % Gestión de residuos	0,044	1,500	0,07	
	%0500 % Costes indirectos	0,045	5,000	0,23	
	%020SS % EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,047	2,000	0,09	
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	0,048	19,000	0,91	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		0,3	19.020,00		
				5.706,00	
				5.706,00	5,73
					32.695,38
3.2	<p>m² Barrera antigrafiti para fachadas</p> <p>Formación de barrera protectora antigrafiti en paramentos exteriores de piedra natural, mediante la aplicación de impregnación incolora antigrafiti a base de resinas acrílicas, aplicada con brocha, rodillo o pistola de baja presión, en una mano (consumo medio: 100 g/m²) que mantiene el aspecto normal de la superficie soporte. Incluso p/p de limpieza de la superficie soporte. Incluye: Limpieza de la superficie soporte. Aplicación de la mano de antigrafiti.</p>				
	Descomposición				
	mt27tsr030a l Impregnación incolora antigrafiti a base de resinas acrílicas, para aplicar sobre soportes interior	0,100	67,970	6,80	
	mo038 h Oficial 1ª pintor.	0,133	25,210	3,35	
	%0300 % Medios auxiliares	0,102	3,000	0,31	
	%015RESID % Gestión de residuos	0,105	1,500	0,16	
	%0500 % Costes indirectos	0,106	5,000	0,53	
	%020SS % EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,112	2,000	0,22	
	%19GGBI % Gastos generales y Beneficio Industrial	0,114	19,000	2,17	
	Medición	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		0,1	19.020,00		
				1.902,00	
				1.902,00	13,54
					25.753,08
3.3	<p>m² Pintura sobre paramentos interiores no contemplada en el preventivo</p> <p>Pintura plástica con textura lisa, color a elegir, acabado mate, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de yeso, escayola o mortero, mano de fondo y dos manos de acabado (rendimiento: 0,125 l/m² cada mano), que designe el Responsable del contrato, no contempladas en el mantenimiento preventivo.</p>				
	Descomposición				
	mt27pfp010b l Imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión	0,012	3,300	0,04	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

CÓDIGO	RESUMEN		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
mt27pir030a	l	acuosa, para favorecer la cohesión de sopo Pintura plástica ecológica para interior a base de copolímeros acrílicos, pigmentos y aditivos espec	0,125	6,340	0,79
mt27pir030a	l	Pintura plástica ecológica para interior a base de copolímeros acrílicos, pigmentos y aditivos espec	0,125	6,340	0,79
mo038	h	Oficial 1ª pintor.	0,067	25,210	1,69
mo076	h	Ayudante pintor.	0,100	20,990	2,10
%0300	%	Medios auxiliares	0,046	3,000	0,14
%015RESID	%	Gestión de residuos	0,048	1,500	0,07
%0500	%	Costes indirectos	0,048	5,000	0,24
%020SS	%	EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,051	2,000	0,10
%19GGBI	%	Gastos generales y Beneficio Industrial	0,052	19,000	0,99
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		0,2 44.935,00	8.987,00		
			8.987,00	6,16	55.359,92

3.4 Pintura de elementos metálicos no contemplada en el mantenimiento preventivo
Pintura de elementos metálicos en puertas, defensas de bases de farolas y contenedores, barandillas, así como cualquier otro elemento según requerimiento del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Descomposición

mo006P	h	Oficial 1ª pintor	0,067	22,450	1,50
mo106P	h	Ayudante pintor	0,100	16,750	1,68
mt27pfi010	l	Imprimación antioxidante	0,012	4,800	0,06
mt27edj010B	l	Esmalte sintético liso brillante para exterior	0,100	21,400	2,14
%0300	%	Medios auxiliares	0,054	3,000	0,16
%015RESID	%	Gestión de residuos	0,055	1,500	0,08
%0500	%	Costes indirectos	0,056	5,000	0,28
%020SS	%	EPIS y elementos de Seguridad y Salud	0,059	2,000	0,12
%19GGBI	%	Gastos generales y Beneficio Industrial	0,060	19,000	1,14
Medición		UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA			
		0,25 1.860,00	465,00		
			465,00	7,16	3.329,40

TOTAL 3

117.137,78

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN POR UN (1) AÑO (sin IVA)

541.641,21

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 1ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA)		540.002,10
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA)		540.002,10
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 3ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA)		540.002,10
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LA 4ª PRÓRROGA POR UN (1) AÑO (sin IVA)		540.002,10

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)

2.701.649,61 €

IVA (21%)

567.346,42 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)

3.268.996,03 €

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

7

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

**EL RESPONSABLE DE
MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL.**

Fdo.: Antonio Martín Vidal

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA"

ANEJO 1. VALORACIÓN

8

PRESUPUESTO DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES
MANTENIMIENTO PINTURA PUERTO PALMA

ANEJO N° 2: GAMAS DE MANTENIMIENTO

E22-0026 MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA											
GAMAS DE MANTENIMIENTO											
PINTURA EXTERIOR											
Paramentos y elementos exteriores (fachadas y cubiertas)											
OPERACIONES BÁSICAS						FRECUENCIA					
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	
Limpieza de superficie										X	
Lijado										X	
Tapado de grietas o fisura										X	
Pintado interior (paredes y techos) edificios de la APB										X	
Pintado de fachadas edificios de la APB										X	
PINTURA INTERIOR											
Paramentos y elementos interiores (paredes, techos, etc...)											
OPERACIONES BÁSICAS						FRECUENCIA					
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	
Limpieza de superficie										X	
Lijado										X	
Tapado de grietas o fisura										X	
Pintado interior (paredes y techos) edificios de la APB										X	
PINTURA METÁLICA											
Pintura de elementos metálicos (barreras, vallas, farolas, báculos de iluminación, protecciones, etc...)											
OPERACIONES BÁSICAS						FRECUENCIA					
	D	S	L	M	B	T	C	X	A	Q	
Limpieza de superficie										X	
Decapado / Lijado										X	
Revisión de anclajes, tornillería y placas										X	
Imprimación epoxi bicomponente										X	
Pintado de elementos metálicos										X	
D= Diario, S= Semanal, L= Quincenal, M=Mensual, T= Trimestral, C=Cautrimestral, X= Semestral, A= Anual, Q= Quinquenal											

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E23-0046- "MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERIOR, EXTERIOR Y METÁLICA DEL PUERTO DE PALMA" ANEJO 2. GAMAS DE MANTENIMIENTO 1	
---	--